

Una iniciativa de



Bosque Innova



BOSQUE INNOVA



Convocatoria COMTE Innovación Edición Bosqueinnova 2024

El proyecto Bosque Innova cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Competencias para la Valorización social y de mercado

La Fundación General CSIC (en adelante, FGCSIC) es una entidad privada sin ánimo de lucro, cuya principal misión es reforzar las capacidades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante, el CSIC) y de todo el sistema nacional de ciencia e innovación, para conseguir mayor efectividad y penetración en la sociedad de los resultados de su actividad.

Desde la FGCSIC, fomentamos la colaboración público-privada entre la ciencia que se desarrolla en nuestro país con el tejido empresarial, y captamos fondos privados y públicos para la innovación con origen en la investigación científica como motor de impulso social y empresarial.

En línea con este propósito, la Fundación diseñó e implementó en 2016 el programa COMTE, consistente en un conjunto de acciones de formación y capacitación, por parte de mentores especializados, encaminadas a proporcionar a investigadores una base sólida de habilidades y conocimientos que facilitaran la valorización de los resultados de su investigación a la sociedad y mercado.

A partir de esta experiencia, en 2019, la Fundación

puso en marcha el programa COMTE-EBT, con el objetivo de extender su ámbito de aplicación al caso concreto de iniciativas de transferencia orientadas a la creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) de cualquier área de conocimiento, con el firme convencimiento de que las EBT son fundamentales en el marco de los procesos de desarrollo tecnológico del CSIC, así como para el crecimiento económico y sostenible de nuestro país.

Tras los buenos resultados de las dos primeras ediciones de COMTE-EBT, la Fundación lanzó en 2022 una nueva convocatoria, en esta ocasión dando un impulso estratégico al programa, que evolucionó a COMTE-INNOVACIÓN, con el objetivo de proporcionar al personal investigador del CSIC un acompañamiento especializado para la valorización, el impulso y la aceleración de proyectos basados en tecnologías protegidas del CSIC derivadas de sus resultados de investigación, para que generen el mayor impacto posible en la sociedad y en el mercado, abriendo el abanico de posibilidades y estrategias de evolución de sus niveles de madurez tecnológica. En esta



BOSQUE INNOVA



Competencias para la Valorización social y de mercado

convocatoria se seleccionaron 8 proyectos con un alto potencial en su valor para la sociedad y el mercado, que participaron como beneficiarios desde inicios del año 2023 hasta finales del 2024.

Así, gracias al efecto incentivador de la convocatoria de ayudas para el fomento de la bioeconomía forestal de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)

en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, podemos lanzar ahora la presente convocatoria extraordinaria de COMTE Innovación, destinada a la selección de nuevos proyectos tecnológicos aplicables en el territorio del Alto Tajo, Montes Universales y la Serranía Alta de Cuenca para su valorización en este programa.



BOSQUE INNOVA



1. Objeto y articulación

COMTE-Innovación (versión Bosque Innova) tiene por objeto valorizar proyectos tecnológicos, basados en la bioeconomía dentro del territorio comprendido en el Alto Tajo, Montes Universales y la Serranía Alta de Cuenca con el objetivo promover la productividad, la sostenibilidad ambiental y la fijación de la población de las comunidades rurales dentro del ámbito de actuación del proyecto Bosque Innova.

Para ello, el programa ofrece tanto una mentorización intensiva, a cargo de expertos mentores en emprendimiento y desarrollo de negocio, como un completo, extenso y personalizado programa de acompañamiento, aceleración, incubación, asesoramiento jurídico y búsqueda de financiación tanto pública como privada de los proyectos, para que puedan ir desarrollando su propuesta de valor y la estrategia de negocio idónea, así como los hitos necesarios para incrementar sus niveles de madurez y llegar al mercado y a la sociedad en condiciones óptimas y con el máximo potencial y valor posible.

El solicitante que presente la propuesta será el



BOSQUE INNOVA



2. Requisitos de los solicitantes

máximo responsable del proyecto (la persona Promotora), con quien la FGCSIC mantendrá la interlocución directa a lo largo del desarrollo del programa.

Los solicitantes deben ser emprendedores que pretendan realizar una parte de su actividad económica en el ámbito de la bioeconomía con aplicación en el territorio del proyecto Bosque Innova (Alto Tajo, Montes Universales y la Serranía Alta de Cuenca). Podrán participar:

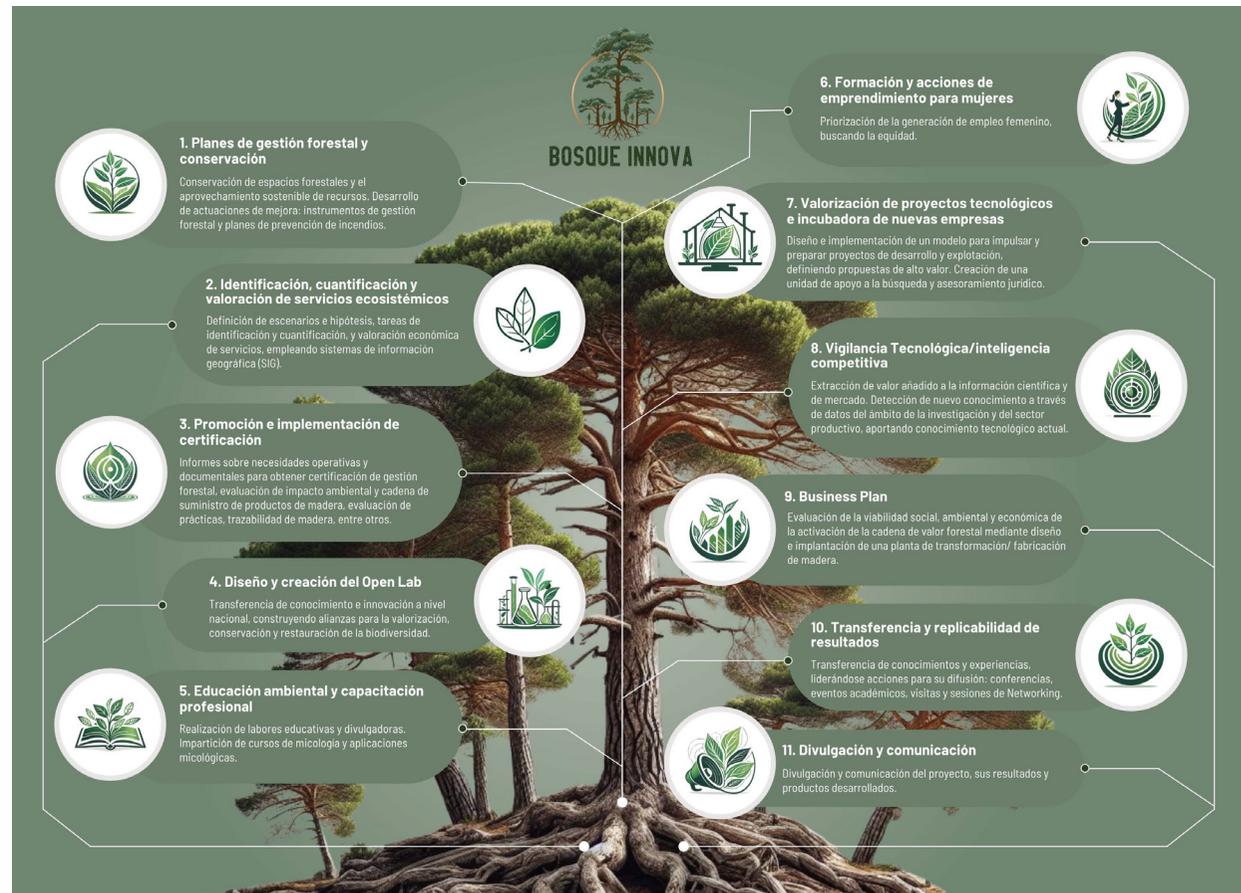
1. Entidades particulares, personas o entidades jurídicas de naturaleza pública o privada.
2. Agrupaciones integradas por varios emprendedores, sin necesidad de constituirse con personalidad jurídica. Se deberá nombrar un representante con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, correspondan a la agrupación.
3. Los miembros del equipo que participen en el proyecto pueden pertenecer a cualquier entidad (pública o privada) y cualquier categoría profesional. Se valorará un equipo multidisciplinar, con experiencia tanto en el

2. Requisitos de los solicitantes

ámbito científico y técnico como en otras áreas que puedan aportar valor añadido al proyecto (gestión, comunicación y marketing, etc.).



BOSQUE INNOVA



3. Requisitos de los proyectos

Los requisitos de los proyectos son los siguientes:

1. Los proyectos deben ser innovadores y que contribuyan a la promoción de la bioeconomía, a la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de capacidades, que fomenten la participación, la igualdad de género y la generación de empleo verde, de naturaleza científico-técnica.
2. Los objetivos del proyecto deben incluir emprendimiento e impulso de la innovación (como mínimo en el desarrollo de pruebas de concepto, pilotos o implementación de una parte o la totalidad de la actividad) en el territorio de Bosque Innova: Alto Tajo, Montes Universales y la Serranía Alta de Cuenca.
3. Los proyectos deben estar basados en la mejor evidencia científica disponible y contribuir a la generación de conocimiento. Los proyectos deberán contar con la participación de una entidad científica, bien integrándola en la agrupación o incluyendo el asesoramiento de



BOSQUE INNOVA



miembros de entidades científicas.

4. El objeto último del proyecto debe ser la generación de valor en la sociedad y en el mercado, a través de la estrategia de valorización más apropiada para cada proyecto, consensuada entre el equipo promotor y el comité de valorización y mentorización de COMTE-INNOVACIÓN.
5. En los casos en los que se constituya una empresa para la explotación del proyecto beneficiario, esta se deberá registrar y desarrollar su actividad el Territorio del Alto Tajo, Montes Universales y la Serranía Alta de Cuenca.
6. Por la naturaleza extraordinaria de esta convocatoria, y el cronograma ajustado de la misma, los activos presentados deberán encontrarse en unos niveles de madurez de la tecnología (más conocidos por sus siglas inglesas originarias TRLs o Technology Readiness Levels) entre un TRL 5 y un TRL 9:
 - TRL 5: Validación de componente y/o

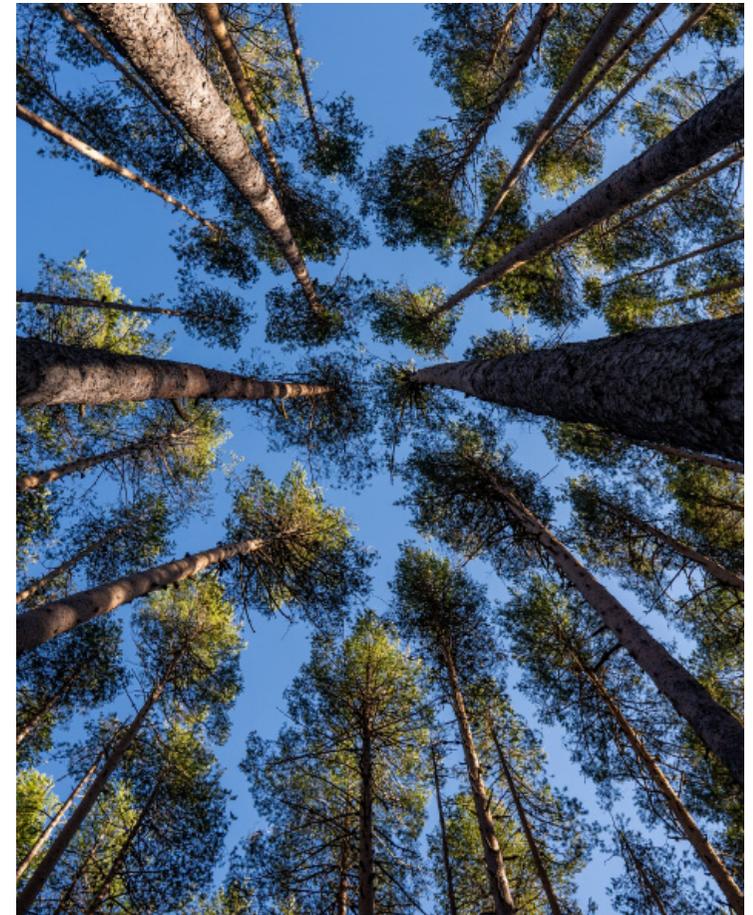
3. Requisitos de los proyectos

disposición de los mismos en un entorno relevante.

- TRL 6: Modelo de sistema o subsistema o demostración de prototipo en un entorno relevante.
- TRL 7: Demostración de sistema o prototipo en un entorno real.
- TRL 8: Sistema completo y certificado a través de pruebas y demostraciones.
- TRL 9: Sistema probado con éxito en entorno real.



BOSQUE INNOVA



4. Descripción y duración de la ayuda

La ayuda tendrá una duración máxima de un año, y consistirá en aportar al proyecto todas las necesidades para su desarrollo de cara a su valorización en el mercado y la sociedad:

°La fase inicial comprenderá un profundo diagnóstico basado en un análisis interno (fortalezas y necesidades) y del entorno (oportunidades y retos) a través de entrevistas personales y sesiones de trabajo con los equipos, mediante el uso de metodologías específicas. Se dibujará un plan de acción como resultado de esta fase.

El periodo de mentorización posterior, consistirá en un acompañamiento constante y personalizado de un mínimo de dos mentores por proyecto, celebrándose además sesiones prácticas en temas clave para generar una propuesta de valor y un plan de negocio viables y sostenibles, tales como comunicación, marketing, liderazgo, atracción de talento, finanzas, contabilidad, aspectos legales, etc.

Al finalizar el programa, todos los proyectos participantes habrán generado una propuesta de valor, así como la estrategia de negocio

para llegar a la sociedad y el mercado, un plan económico-financiero y una estrategia de comunicación para presentar la compañía a inversores, socios, etc.

1. Ayuda y apoyo en procesos de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva: Realizar un análisis detallado en esta etapa ayudará a fundamentar cualquier decisión posterior relacionada con la comercialización, inversión y estrategia de negocio. Es esencial ser meticuloso y basar las evaluaciones en datos reales o investigaciones de mercado sólidas para evitar esfuerzos mal direccionados o inversiones arriesgadas en etapas posteriores. La Vigilancia Estratégica y la Inteligencia Competitiva serán herramientas esenciales en la evaluación y gestión del entorno de cualquier proyecto o negocio. Estos procesos ayudan a los equipos promotores a mantenerse actualizados respecto a los cambios y tendencias del mercado, la competencia y las regulaciones, y entre otros podemos destacar:
 - Evaluación de la Viabilidad Comercial.
 - Diagnóstico del Potencial de Mercado y



BOSQUE INNOVA



4. Descripción y duración de la ayuda

Segmentación.

- Análisis de Fortalezas y Debilidades frente a la Competencia.
2. Apoyo de expertos, herramientas y programas para la consecución de financiación, tanto pública como privada, así como la búsqueda de potenciales colaboradores, clientes e inversores.

La Fundación General CSIC, a través de este programa, apoyará a los beneficiarios seleccionados en las estrategias de financiación, tanto pública como privada, adecuadas a las características y necesidades de cada proyecto, de manera que este puede ir alcanzando hitos de madurez y desarrollo contando con los recursos necesarios. Este apoyo se desarrollará durante un periodo de 12 meses.

3. Asesoramiento y apoyo en la mejora de las estructuras del equipo promotor, en especial en el personal de gestión de los proyectos.

El programa COMTE-Innovación fomentará la mejora de las estructuras de gestión de los equipos promotores en aquellos casos en los que la estrategia consensuada de propuesta de valor suponga la generación de una empresa, realizando labores de búsqueda y matching del personal de gestión adecuado a cada proyecto

(CEOS, CTOS, personal comercial, marketing, etc.).

4. Asesoramiento en Propiedad Intelectual a través de una unidad especializada: La propiedad intelectual (PI) es un aspecto crucial, especialmente para startups y empresas emergentes que se originan a partir de investigación y desarrollo. Es la base sobre la que se protege y monetiza la innovación. La falta de una estrategia adecuada de PI puede resultar en pérdidas significativas, mientras que una gestión adecuada de la PI puede ser una ventaja competitiva y una fuente importante de ingresos y financiación.
5. La ayuda total a cada propuesta beneficiaria en horas de asesoramiento, mentorización, formación y apoyo técnico especializado se estima en más de 50.000 euros por proyecto.



BOSQUE INNOVA



5. Procedimiento de solicitud y plazos

La solicitud se llevará a cabo cumplimentando el formulario web (con acceso desde la web de la Fundación, www.fgcsic.es) al cual deberá adjuntarse la Memoria de Solicitud, el CV del o de la Promotora y, en su caso, el CV de cada uno de los miembros del equipo.

La Memoria de Solicitud consta de los siguientes apartados:

INFORMACIÓN GENERAL
<ul style="list-style-type: none">• Título del proyecto• Área científico-técnica• Nombre y apellidos de la persona Promotora• Centro de investigación participante• Datos de contacto de la persona Promotora• Resumen divulgativo• Palabras clave
ACTIVO / TECNOLOGÍA
<ul style="list-style-type: none">• Descripción• Origen del activo/tecnología• Estado del activo/tecnología• Nivel de madurez de la tecnología (TRL)
NEGOCIO
<ul style="list-style-type: none">• Concepto de negocio• Valor diferencial y ventajas competitivas



BOSQUE INNOVA



MERCADO
<ul style="list-style-type: none">• Oportunidad de mercado• Potencial de mercado• Clientes• Competidores
IMPACTO ECONÓMICO, SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL
<ul style="list-style-type: none">• Impacto Económico en el territorio• Impacto social (número de puestos de trabajo creados)• Impacto medioambiental
RECURSOS
<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad y necesidad de recursos
PROMOTOR O PROMOTORA / EQUIPO (adjuntar CVs)
<ul style="list-style-type: none">• Fortalezas y roles• Motivaciones
ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO
<ul style="list-style-type: none">• Logros e hitos alcanzados• Contactos establecidos

La Memoria de Solicitud* debe estar redactada en español, adjuntarse en formato PDF y estar firmada electrónicamente

*Plantilla descargable en la web de la convocatoria.

5. Procedimiento de solicitud y plazos

Los CV deben seguir el modelo Currículum Vitae Abreviado (CVA) de la Agencia Española de Investigación / Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades en el caso de personal investigador o modelo libre, de extensión no superior a las cuatro páginas, en el caso de personal no investigador. Deben asimismo estar redactados en español, [adjuntarse en PDF e incluir la firma electrónica de la persona correspondiente](#).

Las consultas con relación al proceso de solicitud se tramitarán a través de la dirección de correo electrónico comte@fgcsic.es

El plazo para la presentación de solicitudes [finaliza el 15 de diciembre de 2024, a las 14:00 horas](#). No se admitirá ninguna solicitud que se reciba fuera del plazo de presentación indicado.

Una vez cursada la solicitud a través del formulario web, el o la solicitante recibirá un correo electrónico con el certificado de confirmación de envío de su documentación.

Una vez cerrada la convocatoria, la FGCSIC comprobará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y la validez de las firmas electrónicas incluidas en la documentación adjunta a la solicitud. La FGCSIC se pondrá en contacto por correo electrónico con aquellos candidatos cuya solicitud contenga errores subsanables o no sea atendible. La correspondiente subsanación de errores habrá de efectuarse en el plazo de cinco días hábiles tras la

comunicación.

La Fundación podrá, en cualquier momento, requerir por parte de los candidatos documentación complementaria a la incluida en la solicitud.



BOSQUE INNOVA



6. Evaluación y selección de solicitudes

La evaluación será llevada a cabo por un grupo de trabajo formado por expertos en innovación y transferencia de tecnología. Se evaluarán las propuestas en base a las Memorias de Solicitud recibidas, estando los criterios de evaluación y sus respectivas valoraciones focalizados en:

- Activo/Tecnología/Innovación (20%).
- Negocio (15%).
- Mercado (25%).
- Impacto (10%).
- Recursos (15%).
- Equipo (15%).

Además, para complementar la información proporcionada en la solicitud, cada uno de los Promotores deberá hacer una presentación de su proyecto al grupo de trabajo evaluador, tras la cual se abrirá un turno de preguntas. La fecha y formato para esta presentación se acordará con suficiente antelación con cada uno de los y las Promotoras.

En base al resultado de las evaluaciones y la presentación, se seleccionará un máximo de cuatro proyectos beneficiarios, resolviendo la convocatoria para su oportuna publicación.



BOSQUE INNOVA



12



7. Resolución

La resolución de la convocatoria se hará pública a través de la web de la Fundación, www.fgcsic.es.

La convocatoria podrá declararse desierta.

El fallo será inapelable.

Los proyectos no seleccionados no se harán públicos. Tampoco se harán públicas ni se difundirán las evaluaciones correspondientes a ninguno de los proyectos.



BOSQUE INNOVA



8. Compromisos de los investigadores beneficiarios

La fecha prevista para el inicio de las ayudas es en enero de 2025, debiendo el o la Promotora (o la persona de confianza del equipo promotor seleccionada al efecto) estar disponible a partir de entonces para la asistencia a las correspondientes reuniones y jornadas que pueda demandar el transcurso del programa. Será además el responsable del desarrollo del proyecto empresarial, así como de todas las actuaciones vinculadas al mismo, debiendo en todo momento preparar, en los plazos solicitados, los diferentes trabajos y entregables que le sean solicitados por parte de los mentores.

La persona promotora adquiere, asimismo, el compromiso de responder ante la FGCSIC en relación a cualquier aspecto o conflicto que pueda surgir durante la duración de la ayuda, y a velar por que su equipo no comprometa el correcto desarrollo del programa.

La persona promotora se compromete a hacer referencia y mención expresa a COMTE-Innovación, destacando la colaboración de la FGCSIC, y al proyecto Bosque Innova dentro de las ayudas de la Fundación Biodiversidad, en cualquier comunicación en relación con su participación en dicho programa, durante y después de su desarrollo, y a velar por que los demás miembros del equipo hagan lo propio. La

8. Compromisos de los investigadores beneficiarios

FGCSIC deberá aprobar previamente el contenido de las comunicaciones que hagan referencia al programa, las cuales deberán respetar en todo caso el logotipo o las directrices de imagen externa que se indiquen a este fin.

En caso de que la Fundación valore que se está llevando a cabo un desempeño insuficiente por parte del o de la Promotora implicados con respecto a la propuesta y a los compromisos adquiridos en relación con el programa, la Fundación tomará las medidas que, en cada caso, resulten aconsejables o pertinentes.



BOSQUE INNOVA



9. Confidencialidad

La Fundación se compromete a garantizar la confidencialidad de las ideas y proyectos, si bien podrá utilizar ideas generales incluidas en los resúmenes de las Memorias de Solicitud para labores de promoción y difusión del programa. Se firmará un acuerdo de confidencialidad con toda aquella persona o entidad que vaya a tener acceso a la información de los proyectos en cualquiera de sus fases.



10. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con la normativa vigente, el tratamiento de los datos personales facilitados en la solicitud de participación se registrá por lo dispuesto a continuación:

Responsable: Fundación General CSIC (NIF: G85562106). Finalidad: gestionar la participación del solicitante en COMTE-Innovación (convocatoria Bosque Innova); mantenerle informado de actividades de la Fundación a través de medios electrónicos (solo en el caso de que haya dado su consentimiento expreso para ello a través del formulario web de solicitud); publicar, en la web y redes sociales de la Fundación General CSIC, los nombres y apellidos de los beneficiarios de la presente convocatoria. Base legal del tratamiento: la base legal que legitima a la Fundación para tratar los datos personales de los participantes es el consentimiento expreso dado al enviar el formulario de solicitud en esta convocatoria. Conservación de los datos personales: los datos personales de los participantes solo serán conservados por la Fundación General CSIC durante el tiempo necesario para gestionar su participación en la convocatoria; una vez finalizado dicho periodo, serán suprimidos. En caso de haber prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones de la Fundación General CSIC (i.e. información sobre eventos, actividades y convocatorias propias), los datos serán conservados mientras no conste la

revocación del consentimiento. Destinatarios y transferencias internacionales: la Fundación solo comunicará datos de los participantes en COMTE-Innovación edición Bosque Innova a los mentores y a los evaluadores de las propuestas para el correcto desarrollo de la convocatoria, o bien cuando sea necesario por solicitud administrativa y/o judicial. La Fundación no realizará transferencias internacionales de datos a terceros países. Derechos de los interesados: la legislación reconoce una serie de derechos en relación con el tratamiento de los datos personales de los participantes, quienes podrán acceder, rectificar, suprimir, limitar y oponerse al tratamiento de sus datos, solicitar la portabilidad y retirar el consentimiento prestado, mediante correo electrónico (a info@fgcsic.es indicando “Ejercicio derechos” en el asunto e incluyendo su nombre y DNI en el mensaje), o mediante correo postal (a C/ Joaquín Costa, 12, 28002, Madrid). Asimismo, podrán dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos a través de www.aepd.es para este fin.



BOSQUE INNOVA



11. Aceptación de las bases

La concurrencia a la presente convocatoria supone la aceptación por parte del Promotor de las bases de la misma.

Asimismo, supone la aceptación de que los mentores y evaluadores del programa, así como las posibles empresas a subcontratar por parte de la Fundación para el desarrollo del programa, puedan tener acceso a la información contenida en su solicitud.

En todo lo previsto y lo no previsto en estas bases, la Fundación se reserva el derecho de interpretación y resolución de dudas, controversias y excepciones.



BOSQUE INNOVA



16





by

**Fundación
General CSIC**



BOSQUE INNOVA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Fundación Biodiversidad



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**



**Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU**